

Municipio: Villanueva de las Cruces.
 Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.
 Subvención: 90.900 ptas.
 Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Zalamea la Real.
 Naturaleza ayuda: Reparación local Aldeas El Buitrón y El Villar.
 Subvención: 909.000 ptas.
 Préstamo: 1.091.000 ptas.

Municipio: Zufre.
 Naturaleza ayuda: Acondicionamiento lavadero público.
 Subvención: 636.300 ptas.
 Préstamo: 763.700 ptas.

COMISION DE 31.5.1995

Municipio: Cortesconcepción.
 Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario.
 Subvención: 454.500 ptas.
 Préstamo: 545.500 ptas.

COMISION DE 5.9.1995

Municipio: Cortegana.
 Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Hogar Productor Valdelamusa.
 Subvención: 454.500 ptas.
 Préstamo: 545.500 ptas.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso básico de formación a distancia sobre relaciones laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El conocimiento del marco de relaciones laborales en que se desenvuelve la actividad productiva de los servicios públicos gestionados por la Administración General de la Junta de Andalucía forma parte de aquellos elementos culturales que en el sistema de formación del Instituto complementa la formación específica relacionada directamente con el desempeño de los puestos de trabajo. Esta enseñanza se consideró apropiada para ser impartida por las técnicas y medios de formación a distancia, procurando así la mayor divulgación que corresponde a la instrucción sobre los elementos característicos de la organización administrativa pública. Al objetivo de obtener mayor eficacia en el desempeño de las actividades profesionales ha de ser útil el conocimiento sobre las normas laborales que ordenan las relaciones entre la Administración y sus empleados. Estas normas participan, como es sabido, de las generales del Derecho de Trabajo y a su vez contienen peculiaridades derivadas de la naturaleza de Administración Pública propia de la organización en la que se aplican. Igualmente es interesante conocer los contenidos del Convenio Colectivo por el que se rigen las referidas relaciones laborales. Todo ello forma parte de los contenidos del presente curso, enunciados más detalladamente en el Anexo I. Su estructura y metodología responde a las técnicas de la formación a distancia que debe acompañar al interés por participar en el curso, pues resulta fundamental para el éxito del aprendizaje mantener a lo largo del curso una actitud activa ante el aprendizaje.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso de Formación a Distancia del Programa

de Formación Continua que se indica en el Anexo I, dirigido al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, en la que se justificará la motivación e interés en el Curso.

Tercera. Las solicitudes se presentarán según el modelo recogido en el Anexo II, en la Delegación de Gobernación de la provincia en que radique el centro de trabajo donde se preste servicio, dirigida al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. M.ª Auxiliadora, 13, 41071 Sevilla; el personal que preste servicios en los Servicios Centrales deberá presentarla en el I.A.A.P. Asimismo podrán ser remitidas vía Fax a los siguientes números:

Delegación de Gobernación de Almería (Servicio de Función Pública): 950 213158.

Delegación de Gobernación de Cádiz (Servicio de Función Pública): 956 245223.

Delegación de Gobernación de Córdoba (Servicio de Función Pública): 957 485517.

Delegación de Gobernación de Granada (Servicio de Función Pública): 958 207074.

Delegación de Gobernación de Huelva (Servicio de Función Pública): 959 210313.

Delegación de Gobernación de Jaén (Servicio de Función Pública): 953 254728.

Delegación de Gobernación de Málaga (Servicio de Función Pública): 95 2604562.

Delegación de Gobernación de Sevilla (Servicio de Función Pública): 95 4249629.

Instituto Andaluz de Administración Pública: 95 4559637.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 18 de noviembre en curso.

Cuarta. Para la selección de los participantes en el curso, se constituirá una comisión provincial en cada una de las Delegaciones de Gobernación correspondientes al centro de destino de los solicitantes y en el caso del personal adscrito a los Servicios Centrales, la selección se realizará en una comisión constituida en el I.A.A.P.

Dichas comisiones estarán compuestas por los siguientes miembros:

A) Comisiones Provinciales:

Presidente: Secretario General de la Delegación.

- Jefe de Servicio de Función Pública.

- Jefe de Sección de Registro de Personal.

- Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSIF, CC.OO. y U.G.T.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Delegación.

B) Comisión SS.CC.:

Presidenta: La Secretaria General del I.A.A.P.

- Jefe de Servicio de Formación.

- Un representante de la Dirección General de Función Pública.

- Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSIF, CC.OO. y U.G.T.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del I.A.A.P.

Quinta. Para la selección de las personas participantes dadas las finalidades y los objetivos de la formación a

distancia, se tendrán en cuenta los siguientes criterios que serán valorados en el orden de prelación con que aparecen enumerados:

1. Desempeño de puesto de trabajo en Centros Periféricos, siendo preferentes aquéllos con más dificultades de comunicación con la Capital de la Provincia.
2. Responsabilidades familiares.
3. En proporción inversa a los Cursos de formación recibidos y especialmente respecto de los del contenido que se convoca.
4. Valoración de la estabilidad y antigüedad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.
5. Puesto de trabajo desempeñado y relación inversa de sus funciones con el nivel de conocimiento en materia de régimen jurídico y gestión de personal laboral.

Sexta. Efectuada la selección se comunicará a las Consejerías y Organismo Autónomos en que prestè sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. Los participantes en el curso devengarán en su caso, las indemnizaciones que, por razón del mismo, puedan corresponderles, según la legislación en dicha materia, que serán abonadas por la Consejería de Gobernación con cargo a los fondos de Formación Continua.

Sevilla, 6 de noviembre de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

DENOMINACION DEL CURSO: «CURSO A DISTANCIA DE RELACIONES LABORALES EN EL AMBITO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA»

Objetivos generales.

- Potenciar la cultura administrativa complementaria de las técnicas y conocimientos propios de cada función.
- Mantener y actualizar los conocimientos sobre la Administración Pública.

Objetivos específicos.

- Añadir eficacia en el desempeño del puesto de trabajo complementando los conocimientos específicos con los fundamentos de la Administración Pública.

Destinatarios.

Personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía del ámbito del Convenio Colectivo, de todas las categorías profesionales, excepto aquéllos que

en el desempeño de sus puestos de trabajo realizan funciones de gestión o administración general.

Número de participantes.

Un máximo de cincuenta por cada edición provincializada y de cincuenta más para la edición de Servicios Centrales.

Contenido.

I. Organización administrativa y relaciones laborales. Administración Pública, Empresa y Centro de Trabajo. El personal al Servicio de la Administración: Personal Laboral, Funcionario y Estatutario. Normativa aplicable al personal laboral. El Convenio Colectivo y las normas laborales de general aplicación. La Contratación laboral en la Administración Pública. Representación de los trabajadores. Relaciones colectivas y Sindicatos.

II. Derechos individuales y colectivos.

La clasificación profesional y del trabajador. El salario. Formación y perfeccionamiento. Salud laboral. Seguridad Social y otros sistemas de prestaciones. La Acción Social. Licencias, vacaciones y excedencias.

III. Obligaciones y régimen disciplinario.

Jornada y trabajo efectivo. Movilidad, traslado y desplazamientos. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo. El régimen disciplinario.

Tiempo disponible para su desarrollo.

- 30 días naturales.

Estructura y metodología.

Los alumnos seleccionados recibirán al inicio del curso una sesión lectiva en régimen presencial que será impartida por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

Los alumnos recibirán un manual con los contenidos del curso, cuestionarios para la autoevaluación y fichas de actividades prácticas.

Los cuestionarios serán utilizados por el alumno para verificar por sí mismos, en relación con cada uno de los bloques y temas del curso el nivel de aprendizaje, y no habrán de ser remitidos a los tutores.

Las fichas de actividades y prácticas serán debidamente cumplimentadas y remitidas a los tutores para la evaluación de las mismas en los plazos y fechas que se indiquen por éstos.

Los alumnos podrán realizar consultas a los tutores conforme al régimen que éstos dispongan y del cual serán informados en la sesión inicial.

A la finalización del curso se convocará a los alumnos a una sesión presencial de evaluación, de cuyo resultado dependerá la expedición de certificación, debiéndose en todo caso superar unos niveles mínimos para la expedición del certificado correspondiente. El Certificado equivaldrá al seguimiento de un curso de 30 horas lectivas.

JUNTA DE ANDALUCIA
 Consejería de Gobernación

ANVERSO

Instituto Andaluz de Administración Pública

**SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS DE FORMACION A DISTANCIA.
 RELACIONES LABORALES EN EL AMBITO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA
 JUNTA DE ANDALUCIA**

1	PROVINCIA EN LA QUE SOLICITA		
2	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I. O PASAPORTE	DOMICILIO HABITUAL		PROVINCIA
MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
3	DATOS ADMINISTRATIVOS		
Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Cuerpo y Especialidad / o escala en su caso	Grupo, Cuerpo (Código)	Grado Consolidado
Antigüedad: AÑOS MESES DIAS			
Funcionario <input type="radio"/> Interino <input type="radio"/> Laboral Fijo <input type="radio"/> Laboral Eventual <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/>			
4	DATOS DE LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
4.1	Organismo o Centro:		
Denominación / Código		Nivel	Consejería / Delegación / O.A.
Funciones desempeñadas:			A cumplimentar por la Admón.
_____ _____ _____			
Tiempo de ocupación AÑOS MESES DIAS			
Centro de Trabajo			Localidad
4.2	Datos de puestos de trabajo ocupados anteriormente.		
DENOMINACION		NIVEL	CONSEJERIA/ORGANISMO
			TIEMPO DESEMPEÑADO
			AÑOS MESES DIAS
1
2
3

REVERSO

5	CURSOS REALIZADOS		
	Denominación	Año realización	A cumplimentar por la Admón.
5.1	_____	_____	
5.2	_____	_____	
5.3	_____	_____	
5.4	_____	_____	

Responsabilidades familiares del solicitante. Conyuge Trabajador / SI NO Nº Menores dependientes que convivan en la unidad familiar. Nº de ascendientes que convivan en la unidad familiar. Otras circunstancias que desee hacer constar: _____ _____ _____	A cumplimentar por la Admón.
---	-------------------------------------

Indique el/los curso/s solicitado/s y los motivos de su solicitud: _____ _____ _____	A cumplimentar por la Admón.
--	-------------------------------------

6	DECLARACION, LUGAR FECHA Y FIRMA		
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud			
En a de de 199			
Fdo:			

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Policía Local, a celebrar en Sevilla, dirigido a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Policía Local», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración y duración del Curso: Tendrá lugar durante los días 4, 5, 12 y 13 de diciembre de 1995, en Sevilla, Convento Ntra. Sra. de los Reyes, calle Santiago núm. 33 en horario de 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

El Curso tendrá una duración de 30 horas lectivas de presencia.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso está dirigido al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Tercera. Número de Plazas y Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será a 40 alumnos. La selección se realizará por riguroso orden de entrada en el Registro General del I.A.A.P., C/ María Auxiliadora núm. 13. Sevilla.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca será de diez días naturales, contados desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al I.A.A.P. C/ María Auxiliadora 13. Sevilla 41071, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos al Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, al I.A.A.P., la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. A los admitidos se les comunicará la misma y deberán realizar ingreso en metálico o transferencia a favor del Instituto Andaluz de Administración Pública en la Cta. Restringida de Ingresos I.A.A.P. Banco Popular, c/ José Laguillo núm. 25 de Sevilla, c/c 0075-0630-0660000369, debiendo enviar copia del resguardo mismo al I.A.A.P. o en su caso presentarlo el día que se inicie el Curso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 30 de noviembre.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será de 0,30 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (30 horas).

Sevilla, 7 de noviembre de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO

«I CURSO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA SOBRE POLICIA LOCAL»

I. Temática: La legislación Andaluza sobre Policía Local.

II. objetivos:

II.1. Proporcionar actualización técnico-legislativa en el campo policial.

II.2. Analizar la configuración general de los cuerpos y fuerzas de seguridad.

II.3. Conocer y diferenciar las distintas competencias autonómicas en materia de coordinación policial y los procesos derivados de ésta.

II.4. Promover y proporcionar la coordinación de los cuerpos de la Policía Local, adaptándose a la normativa reguladora.

II.5. Facilitar y mejorar la actuación Policial.

II.6. Estudiar los servicios eventuales de seguridad asumidos por los municipios.

III. Destinatarios: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

IV. Avance de Programa:

1. Configuración de la Policía Local tras la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. Alcance de la competencia autonómica de la Coordinación.

3. Estructura y Organización de los Cuerpos de Policía Local.

4. Servicios de Seguridad de Eventual asunción por los Municipios.

«I CURSO DE LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA SOBRE POLICIA LOCAL»

Sevilla, 4, 5, 12 y 13 de diciembre de 1995:

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población: C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

Derechos de inscripción: 30.000 ptas.

Forma de Pago: En caso de ser admitido realizará ingreso conforme a lo estipulado en la base quinta de la Resolución de la presente convocatoria.

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al I.A.A.P. para el registro informática de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 1995.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director del I.A.A.P. Sevilla.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).